

Palmira valle del cauca - febrero 9 del 2026

Referencia: Derecho de petición artículo 23 Constitución política de Colombia, al tenor de los artículos 5 y 6 del código contencioso administrativo y ley estatutaria 1755 de 2015, artículo 14.

Dirigido: Señores (as) ALCALDIA MAYOR DE Bogota D.C.

Peticionario: Juan Esteban Muñoz Moreno
CC NO 1.105.790.014,
TD: 36280 - numero Único: 168789.
Recluido:

Patio 6 de Alta Seguridad
(CPAMS - Palmira Valle C.)

Cordial Saludo;

Con el mayor respeto me dirijo a su honorable Despacho, en calidad de persona privada de la libertad en debilidad manifiesta e incapacidad de pago; por lo anterior ruego se realice la siguiente publicación en lugar visible al público o pagina web de su H. Alcaldía, el siguiente Aviso de Perdon publico Simbolico:

Aviso:

Yo, Juan Esteban Muñoz Moreno con CC N° 1.105.790.014, privado de la Libertad, por el delito de Homicidio Agravado y otros bajo el Rdon N° 150016000000202200036 (N° 10-4440); Hoy pido perdon público Extensivo a todos aquellos que resultaron víctimas por estos hechos dañosos que coneti, a Todas sus familiares en grados de consanguinidad, a la Sociedad en General y Autoridades. - Estoy Totalmente arrepentido, bajo gravedad del juramento mi compromiso de NO Repetición por parte mia de algo así.

Autorizo a la Alcaldia en cita para el realice de esta publicación.

Sin otro al Respetto dando gracias por su oportuna y Favorable Respuesta y publicación:

Atentamente:

Juan Esteban Munoz Moreno
CC NO 1.105.790.014.

